

PAGINA MENORQUINA

DE

EL BIEN PÚBLICO

Núm. 598

Mahón 20 de Abril de 1935

Año XI

Palabras menorquinas

Embarrat, embarrada.—Es voz que equivale a cerrado, cerrada. Hoy se suele emplear cuando una persona no acostumbra salir de su casa, cuando es hurfana, cuando no gusta de tertulias, conversaciones, expansiones, etc. Estar «embarrat» quiere decir estar constantemente recogido, retirado.

«Te embarrat», significa que tiene la puerta cerrada. «Vaix trubá embarrat» vale tanto como decir «challé la puerta cerrada». «Está tot embarrat» es lo mismo que expresar que, no solo la puerta, sino las ventanas o balcones están cerrados.

Procede la palabra de la época en que se acostumbraba cerrar las puertas de las viviendas por dentro, al oscurecer, al toque de «queda» o al ir la familia a acostarse, según los casos, con una «barra travessera», de hierro o de acebuche, que cruzaba la puerta por completo y se apoyaba por los extremos en dos ganchos o argollas de metal empotradas en la pared.

Francesch d'Albranca, tratando de las *Govas Gardas*, situadas en Albranca Nou, y refiriéndose al tiempo en que fueron utilizadas como viviendas, dice: «Encara s'coneix qu'es seus casolans tancaven sa porta de part de dins ab barra travessera.» («Memoria Artística» de 15 noiembre de 1905).

Se comprende que en tiempos de «bendelajats», que comenaban sus fechorías por nuestros campos, en azarosos períodos de piratería turca y berberisca; posteriormente, con ocasión de los cambios de dominio de la Isla, por temor a los desmanes de la soldadesca de mar y tierra; más modernamente aún, con la estancia en el puerto de Mahón de escuadras extranjeras que invernanaban, y con motivo de las varias vicisitudes a que Menorca vivió sometida, las familias estuviesen siempre recelosas de posibles contingencias desagradables, y confiasen en la tranquilidad de su sueño a las recias puertas afianzadas con los medios de seguridad que estaban a su alcance.

En el campo y en muchas casas de los grupos urbanos, se empleaba la «barra d'uastre». En las edificaciones más grandes, donde la puerta era de mayores dimensiones, se aseguraba con barra y a veces baulas y baulóns de hierro. La baula solía pender de una argolla empotrada en la pared y por el otro extremo se afianzaba en la puerta como los ganchos que se ven en las portelladas de las lincas rurales, bien cuidadas. El bauló era una barra pequeña con que se cerraba el portalón o poterna de las puertas grandes.

Recuerdo que siendo yo niño, en mi casa, donde había una gran puerta antigua que no se abría en su totalidad más que ciertos días de limpieza o de entierro, había una poterna de uso corriente que era la que por la noche se cerraba con bauló. La baula de la puerta grande estaba siempre puesta.

Y me parece recordar vestigios de haberse cruzado el conjunto en toda su anchura con barra, aunque en mi tiempo ya no la vi. Lo que sí recuerdo perfectamente era el refuerzo de grandes clavos de cabeza piramidal que adornaban con simetría y profusión el exterior. La cerradura sólo se usaba para cerrar desde fuera.

Al momento de ir a la cama, el padre preguntaba al hijo o al criado de confianza:

—¿Qu'has embarrat?

Y la familia se acostaba satisfecha cuando se convenía de que su puerta estaba embarrada.

Las barras y demás cierres semejantes han desaparecido en casi su totalidad. Ahora sólo se usan cerrojos (*furracs*), pasadores (*pius*), cerraduras y aun muchas veces una simple cerradura inglesa cuya llave o llavín cabe con holgura en cualquier diminuto bolsillo o monedero, sin peso ni molestia, a tono con la civilización que deseamos y en discordancia con el salvajismo de las revoluciones contemporáneas, que son la quebra de la verdadera civilización.

L. LAFUENTE VANRELL

El Rdo. D. Damián Andreu Sitges, Pbro.

Ha sido muy sentido el fallecimiento del Maestro compositor y organista, profesor de solfeo y piano Rdo. don Damián Andreu.

El acto de su entierro fué extraordinariamente concurrido; lo fué también el solemne funeral que le dedicó en 20 de Marzo último la Rda. Comunidad de Presbíteros de Santa María al que asistió representación, especial del Ilmo. Prelado Diocesano.

En «El Bien Público» del mismo día apareció un sentido artículo necrológico redactado por el M. I. Canónigo Dr. don Miguel Dalmedo, Pbro. que es un estudio muy interesante de la obra musical del Sr. Andreu Sitges.

PAGINA MENORQUINA desea ofrecer la expresión de su pesar a la familia del estimado don Damián Andreu, cuyas cualidades le atrajeron el aprecio y el respeto de cuantos nos honramos con su trato y amistad. Quisiéramos también dirigir a sus herederos un ruego: el de que sus obras fuesen catalogadas cuidadosamente y conservadas en forma que quede asegurada para siempre la copiosa y esmerada obra musical del popular organista de Mahón.

Nos informan que algunas de sus composiciones se hallan únicamente en el archivo de la Catedral de Ciudadela; otras, en cambio, sólo se hallan en Santa María de Mahón. No pocas se encuentran en el domicilio del difunto compositor. Sería conveniente que se completasen todas las de carácter religioso tanto en Ciudadela como en Mahón y que no se perdiese ninguna de las que se conservan.

No dudamos que por quienes correspondía se hará lo posible en este sentido. Tampoco dudamos ellos que les será agradecida esta labor por los buenos menorquines, siempre ansiosos de conservar y proteger cuanto se haga en beneficio de Menorca y de sus hijos eminentes.

Cerramos esta breve nota con una sentida oración por el alma del ejemplar sacerdote y buen amigo.

D. E. P.

Documentos interesantes

(Conclusión)

No se puede dudar, Sr. Gefe Político, la certeza de cuanto tengo hasta aquí referido cuya prueba ofresco producir cuando V. S. lo ordene; ni tampoco la de que estos Requiridores muy voluntariamente se hayan propasado en las funciones de su instituto infringiendo publicamente, con esto la Sagrada Carta que juraron. Si V. S. leyese como lo espero, las copias privadas de oficios que indevidamente han tenido la osadía de pasarme, las que le incluyo quedándose con sus originales p.º cuando V. S. me ordena producirlos, verá pr. las de los Nos. 1 y 3 que intentan con poco decoro obligarme a darles cuenta de mi conducta como a Alcalde y de lo que en mi Tribunal se pasa, sin que tengan; ni puedan tener nunca, la más mínima facultad p.º poderlo hacer cuya sólida razón les tengo muy prudentemente dada, y la podrá V. S. ver en mis respuestas bajo los Nos. 2 y 4. Si continúa en leer la del N.º 5 no dejará de ver con admiración que la ambición y temeridad de estos Señores llega hasta el sublime exceso de pretender poder mandar a su Presidente y Gefe de la Villa así como se les entoca, y con absoluta y despotica autoridad, intentando con esto perjudicar gravemente el carácter público que represento. Como bien claro lo dice mi segunda respuesta bajo el N.º 6. Si extiende un poco más su vista sobre cierta sumaria que el Sr. Juez de primer.ª instancia de este Partido ha formado y creo la pasa a V. S. p.º su noticia, espero vera en ella qual fué el atrevido modo de hablarme que tuvo el Requiridor Dn. Franc.º. Mesa en un público la veneradísima tarde del día de Viernes Santo en que me dijo a presencia de otros Requiridores, y la del nuncio Pedro Codina con un tono y aire insolente el haver jurado de obligarme a que llevara con el y demás de su cuerpo una de las varas del telamo o Palio de la Iglesia, cuyo derecho aun no lo pueden pretender p.º ellos mismos y p.º ello tienen el Cuerpo, y seguir litigulo delante el referido Sr. Juez con los Mayordomos del Santísimo de esta Parroquia que les han obligado a aguantar pr. pretender estos tener esta posesión y prerrogativa desde tiem-

po sin interrupción alguna; añadiendo aun con más ardor dho. Mesa que no me conocía ni respetaba pr. su Presidente a no ser de estar reunidos en Consistorio respeto que en todos los demás actos a que el cuerpo asistía fuera de allí, no tenía más representación que la de un simple Alcalde (con los demás que en dha. sumaria se contiene). Y en fin es totalmente escandaloso y digno de severo reproche con lo que queda detallado en otra sumaria que igualmente para en manos del referido Juez formada sobre cierto robo de tres carneros que estos días se cometió, en que consta sobreabundantemente, que uno de los Requiridores tuvo aviso del echo a cerca de las tres de la tarde quien sin perder momento lo puso a noticia de los demás. Que unos y otros con el Pdor. Síndico dieron varias providencias p.º descubrir dicho robo hasta las de determinar y pasar personalmente a las nueve de la noche a reconocer y requisitar varias casas de este pueblo y un huerto fuera del recinto de la Villa, lo efectuaron sin solo hacermelo saber ni en todo aquel día haverlo aconsejado de hacer al acusador que les dió esta noticia (como era su dever) p.º que me lo manifestara, cuyo atrevido proceder indica evidentemente que no quieren en ningún modo observar lo que la Constitución previene, dando con esto un malísimo exemplo a estos dignos Ciudadanos quienes están ya hartos de oír profertir de boca propia de algún Requiridor que el Alcalde nada tiene que ver con ellos; para ellos es un nada; que su Cuerpo tiene más facultades que él en las cosas de la Villa y por ninguna lo necesitan, cuyas indecentes expresiones ofresco también probar, como asimismo el poco o ningún decoro que estos profesan cuando en Cuerpo van a la Iglesia, y demás parages públicos los días de Domingo o de gran Festividad presididos por su Alcalde en cuyos actos tan solemnes y respetables los más de ellos van con todo desarreglo firmando pr. la calle su chigarro muy regaladmente, con risa de los que observan y afrenta del Ayuntamiento.

Todo lo qual, Señor, tengo el honor de exponer a la notoria consideración de V. S. confiado que en vista de quanto le tengo manifestado, se sirva dar las providencias que juzgue mas convenientes p.º que estos mis echos referidos sean

56 INVENCIO DE NOSTRA SENYORA DEL TORO

que ya no puc reportar-me,
i me es forsós luego,
a matar-te o tu matar-me,
perque de un o altre modo,
jo surtia de cuidado,
per me mort o per la tua,
restia aquesta in gradu,
sens cumplir el seu intent
i te esperance burlada.

(Vol envestí y Flora el detén)

FLORA—Fabio, deten-te! ¡O cels!

¡Que mes infells diada!

FABIO—No oic veu enganyadora.

FLORA—Mira Fabio, que te enganyes.

SILENO—(Ap.) A medida del desitx

tal ocasió se encuéntra,

perque Fabio enganyat

an el périll se abalança.

(A Fabio)

Fabio, tant licencios,

a me presencia parlas,

que ja hem sobra motiu

per acceptar la batalla.

Pues, el meu cor tant te estima,

adora i agasaja,

a Flora que si ho sades,

que altre mes que jo la ama,

jo seria homicida,

de mi mateix, per venjança.

I així, per estés raóns,

forsós es morir o matar-te,

perque si visc puc lograr-te

quietud a mon cuidado

i obligar a la que am tant,

i si muir, mor me esperance.

BIBLIOTECA DE EL «BIEN PÚBLICO» 53

SILENO—La vista em pod enganyar
o allí hei veig un bulto. Si
Pues aquí tenc de provar,
ab este arc me destreza.

FLORA—¿Vols disparar? ¡Que durezal!

SILENO—No hei ha mes que guardar. (Apunta)

(Se alce Flora y queda Sileno

admirat y cau li la ballesta)

SILENO—¡Valgam el cel!

FLORA—¿Qué intentes

fiero i cruel homicida?

¿Qué buscas llevar-me la vida,

ab les tues mans sangrientes?

SILENO—Quins pasmos i asombros toc,

a un temps, quan advertesc

que al mostruo perseguesc,

i una hermosura trob!

Ets Císne encantadora,

qui fiera te ets fingida,

procurant ser homicida,

del que te ama, bella Florat!

Pues, ab estes dos estrelles,

armes de que vas cenylda,

i a lo acert escondida,

com a fiera entre flors belles,

veig ben clar que ton cor procura,

matar-me segons intentes;

mes qual fiera no em tormentes;

lo qui en mata es te hermosura,

FLORA—Apenes queda en la boca,

allento per advertir,

lo que em dones a sentir,

ab está acció tant loca,

que malament me aplicas,

perque el rigor no se cura,

con todo rigor examinados, comisionando V. S. p. el efecto la persona que le sea mas bien vista, y en el caso de constar la certeza de la cosa, tenga asimismo a bien ordenar a estos Sres. Requiridos y Pdor. Sindico que bajo de apercibimiento procuren en lo sucesivo ser mas atentos y cumplidos en vez de su Presidente y superior de la Villa, tanto en la Sala Consistorial como en la Iglesia y demas partes, sin mezclarse mas en asuntos que no sean propios de su instituto. Que en adelante ninguna cosa se haga ni forme en el Ayuntamiento, sin antes haversele participado con anticipacion y por escrito que, en corto diga la sustancia de lo que se deve tratar p.ª siquiera asistir en caso de no tener otra ocupacion mas precisa, si bien de otro modo que sea mas dable y de consuetud de Ayuntamientos, qual mensaque de vera llevarle el secretario del Cuerpo a quien pertenece esta obligacion. Y que este mismo secretario interino (de quien hasta aqui aun no he hablado sin embargo que no me falta materia para ello) en lo futuro sea mas sumiso y atento a las ordenes de su primer Gefe el Alcalde de lo que hasta aqui ha estado procurando unicamente en hacer su precisa obligacion en quanto se le mande y obedecer al Gefe en mandar en forma los escritos sin dar consejos ni advertencias capbilosas que solo sirven para fomentar discordias y desavenencias a la Corporacion, como se ve asi lo ha executado segun estoy secretamente instruido y creo no dudará V. S. de esta verdad si observa lo que contiene la copia N.º 8 a contestacion a los del N.º 7 en que bajo de unos principios falsos tiene el valor y frescura de negarme la copia privada del papel que le pedí. Dios gde. a V. S. ms. as. — Villa Carlos de Menorca a los 19 de Mayo de 1812. — Ant.º Fabregas. — Rubricado. — Sr. Dn. Antonio Desbrull, Gefe Político en Comision en esta Provincia, etc. etc.

Por la copia,
L. L. V.

Industrias menorquinas.

De diferentes lugares de Menorca nos han escrito agradeciendo las indicaciones que hicimos en el último número de PAGINA MENORQUINA sobre la elaboración y venta de carbón vegetal. Celebramos que nuestras indicaciones sirvan de guía a los productores del combustible y que les reporten algún provecho en cuanto a la venta del mismo.

En cualquier industria isleña que se nos consulte, procuraremos ayudar a los industriales, previo asesoramiento si es materia que no sea de nuestro especial dominio.

Actualmente nos ha sido pedido un artículo para una importante publicación catalana que desea dar a conocer nuestra industria de fabricación de queso según el sistema típico del país. Este artículo irá ilustrado con reproducciones de las más interesantes fases de la producción de nuestro queso. Celebraremos que contribuya a

llamar la atención del público sobre el buen queso menorquín, cuya revalorización mediante marcas acreditadas sería de desear en beneficio de la economía isleña. Desdichadamente, las imitaciones del queso menorquín hechas en Cataluña han contribuido a desvalorizar este producto en términos que hoy es el más depreciado. Sin embargo, no es nuestro queso el más inferior ni mucho menos. En general es bueno y en particular hay fabricaciones excelentes que pueden competir con las calidades mejores. Cuanto se haga por revalorizarlo contribuirá a la prosperidad de la agricultura menorquina, muy necesitada por cierto de obtener mayor beneficio de sus productos en vista del creciente cúmulo de cargas que sobre ella pesan.

Si los que se preocupan de estos asuntos se ponen de acuerdo sobre el modo de perfeccionar las producciones, no sería difícil que tras ellas se elevasen los rendimientos.

Es empresa de voluntad, constancia y trabajo el que se puede hacer para que el queso menorquín sea más conocido y más apreciado.

DISSAPTE DE PASCU

Es un día d'alegría, V. S. un día d'alegría, porque s' homo que tenía a sa conciencia un borró, borró d'esser criminal, per haver mort al Senyó, borró d' estar enfangat, dins es vicí y se passió, borró d' esser un mal pare, borró d' esser un traïdó, per traïr la llei de Deu y per desobeir-lo, borró de totas ses culpas, d' una vida de foscó, ha sentit qu' aquellas tecas negras com a carabó, se li tornaven ben blanques, esborradas p' el Senyó, que li rentá se conciencia ab sa sang y sa suor, ab totas ses amarguras de se Divina Passió.

Después d' aquells días trist's de se commemoració de ses injurias y crims que feren al Redentó es juheus y bandejats per enveja y dolentó, arriba s' día de Gloria, Día de resurrecció en que tots es nivulats don nan pas a se claró y se sab qu' aquella mort es vida p' es pecadó.

Cad' any ve s' día de Gloria, día de resurrecció. Ja repican ses campanas ja s' Vicaris y es Rectó a tota casa cristiana van a doná bendició. A cada boca d' infant hi floreix una carçó. Se veu qu' es poble s' alegra recordant se tradició de sos pares y sos l' avís, de se seva religió, y s' encomana a son Deu, lo bon Deu Nostre Senyó.

¡Poble qu' a ton Deu seguèxas!
¡No t' mancará protecció perquè s' acabn ses penas de t' amargura y Passió!

COSES DE LA TERRA

¡QUE HI HA GOIX?

Quan es nostros pobles vivien se seva vida propia, sensa cap mescla de coses furesteres, en pau i unió tots els seus habitants, observant al peu de la lletra tot lo que formava es seu us i costum sentiera repetir per Pasco aquesta dita, ben vella, emperó molt alegre i simpática de: ¡QUE HI HA GOIX? ¡QUE TEN U GOIX? abans de començar es coró des Deixem lo dol; i acabant diguent tots a ta una; ¡MOLTS ANYS! Llevore es nostre poble se vestía amb es seu ropatje, llevores no dúia encara res menllevat, i el veien ben be així com ell era. ¡Dixosos aquells temps!

Es coró des Deixem lo dol, se comerciava a cantar per el camp, en se nit des dissapte de Pasco, i un des mes gran des Ranxo, qui fes mes respecta, qui fos de cara i uis, com solém dir, mentres se cantava a un Lloc, anant un poc mes endavant, arribava a ses cases de mes aprop, i que ja pensava ell que allá serien ben arribats i ben pagats, tocava a se porta i quan l' amo de casa es despertava i responia ¡ja val! li demanaven així:

«¡QUE TENIU GOIX? ¡QUE HI HA GOIX? Si no tenien dol, si ses coses no li anaven a l' envessa, si no havien tingut cap mala encontrada, responia: Sí, podeu cantá, i e llevores, encenia es llum en cruces, cridava a tots es de casa i li obría se porta. Aquest tal qui anava devant devant, esperava es cantadors donant li se resposta de que podien cantar-li, i cap a un altre Lloc s' has dit, a fer es mateix pregó, de demanar si tenien Goix. Si per al contrari, a una casa dein: SERÁ UN ALTRE ANY, li responien: UN ALTRE ANY - SI DEU VOL, i tant campanets passaven de llarg pensant, si no ho sabien, lo que aquella bona gent d' heurien tenir.

Acabades de cantar ses dues o tres cobles des Bon Jesús deien per final:
«— Cantém tots amb alegría, cantém tots alegrement: El qui ha mort per dar nos vida ja s' viu glorios-ament.»
Llevores cantaven ab se mateixa música amb altra, un afeitó o alegre.

DEIXEM LO DOL

No sabém es per qué, ni com es, que es coses des Deixem lo dol, tan extés per dins tos es pobles de se part de llevant de Menorca, sia cas desconegut per es pobles de se part de ponent, sent cantar aquelles cobles o carçons des mists rris de se vida, passió i mort del Bon Jesús.

D' un amic entusiasta de ses nostres coses bones de la Terra, d' Alaior, tenim una enfilada de carçonets que per allá cantaven com afeitó an' es cant típic des Deixem lo dol. Acabat an' o cantar un alegre, que eran carçons fetes de i altre. Posarém aquestes que tenim:

«— La bona nit vull doná a tothóm en general; no venim per ningún mal, ni tampoc per agraviá; venim solament per cantá, la Regina Celestial.»

Aquesta carçó sembla que era feta a porta per cantar a una veu sola, per ezemplia: un bon tenor o un baix fondo, que sempre es procura que hi fos an es Ranxo. En diven se Regina celestial, a s' antífona que se canta a s' acte que fa es Diumenge de Pasco de mati, en se processó anomenada del Encuentro, tan popular i tan de s' agrado de tothóm, que quan se feta era lo qui treia se gent de ca seva i la dúia a se plassa o an es punt on tenlo lloc, aquest acte tant simpatic.

Diu, quan començá, La bona nit vull doná, perque se costum antiga era, sorti es Ranxos de cantadors, en se vel-lada des dissapia, anant cantant per es Llocs tota la santa nit. Donaven principi per es de mes enfora i anaven devallant per arribar ben dematinet an es poble.

«— Donant o no donant ja no tenim mes espera; cantadós venen darrera, i ens volen passá devant.»

Si a un poble lei havia dos Ranxos de cantadors, tenia bona ànsia, un des dos, de se entra no li passás devant, perque, es qui arribava primer a un Lloc, li donaven entrada per cantar i llevores que també li solien dar molt mes cosa, que no an aquell qui arribava segón.

«Amos d' aquestes cases; Deu faixi que estiguen bons; si no hau fet formetjades, donau mos cuatra o cinc ous.»

«En aquesta casa empedrada, no sabém si hei está gent; si no hau tet ses formetjades, convidau-mos d' aigordent.»

Duim una carabassa i ja mos hem begut es vi; i buida mos embarassa ¿mos la voldrien omplir?»

Aquestes tres carçons venen a dir lo mateix: que lis donin formetjades, o be ous, o be aigordent o que lis omplin se carabasseta des vi. Puis, es fi que se proposen es cantadors, quan s' ajuntan per fer es Ranxo es anar a Vega i poder fer un bon dinar, de lo que lis hagin donat, com agraiment per haver-i anat a cantar.

«¿No hau vist el Bon Jesuset; qui portava la bandera? Madona obriu se pastera, i donau-nos un flaconet, formetjada o panada, o coquetn o fiadó; qualsevol cosa ens agrada, sols que no mos digueu que no.»

Aquesta se refereix a s' imatge del Bon Jesús resscitat, que el representen surint victorios del sepulcre amb una bandereta en se ma.

Tots es Ranxos amenaven dos o tres agragats, que ni eren cantadors ni sonadors, i aquestos duen un paner per hom a dins es bras, abont posar lo que bonament arreplegaven, i de temps antic era casi sempre género de menjar i cap o pocs doblers.

INVENCIÓN DE NOSTRA SENYORA DEL TORO

ab rigor, sino ab blandura, i així sempre multiplicas, la causa de te violencia, per mes ternures que em digues, mes abans, me desobligues si dispons de clemencia. Ja no tens que empanyar te, en seguir lo meu rigor, que no es dispon mon amor, en servir te ni amar-te. Mon determinat parer, i resolució estranya declara la tua hizanya contra mon amor sencer. No obstant queda advertida, que en que multipliquis rigor, et seguiré cuidados, fins a empanyer i la vida. I si per dar-me disgust, multiplicas esquiveses, jo aumentaré fineses, per veurer si et daré gust.

FLORA — ¿No te esmena me dureza?
SILENO — Ans aumenta mon amor.
FLORA — No lo aprecia mon cor.
SILENO — ¿No te obliga me fineza?
FLORA — No; ans be m' agravia.
SILENO — Aixó es crueldad!
FLORA — ¡Estremal!
SILENO — ¡Si el meu cor en flames cremal!
FLORA — ¡Si el meu de tu es desvial!
SILENO — Pues, inclinet, que es ingrati, veent el meu gran amor.
FLORA — No puc perque altre pastor, domina me voluntad.

BIBLIOTECA DE 'EL BIEN PÚBLICO'

SILENO — El meu amor preferesc al altre, i es mol mes fi.
FLORA — No ho crec; i en que fos així, voler-te a tu no es xegueix.
(Fabio a la cortina)
FABIO — Ja ha sossegat el remor, que causa este fantasma, venc ansiós a trobar a Flora. ¡El cel me valgal! ¿Que es lo que veig?
SILENO — Segons lo afecte, la voluntat se declara.
FLORA — En dos qui es tenen amor; pero no, si a un falta.
SILENO — Pues, jo ten tenc; tén-me tu.
FLORA — Jo no; ni tens que cansar-te.
FABIO — Pues, no s' enganya la vista, ¡A traïdora! ¡A liviana! ¡A cruel! ¿De esta manera, uses de altres paraules? Ara, ara en promets ingrata, que m volles i estimaves, i aqui mateix, fementida veig burlada me esperance. ¡A ciego amor! Si per ciego, moltes vegades te enganya; ara no, perque me vista testifica lo que pasa. (Surf) Sileno, pues que, atrevit! queixós, mon amor, te encuantra, inventor de me desdixa, i robador del be que guardo; tant el meu brillo se empenya, tant mos zélos la venjansa, buscan, claman, sollicitan,